

Acta N°. 05-2011

Sesión ordinaria celebrada el día 21 enero de 2011, al ser las trece horas del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con el siguiente orden del día:

-
- I. Apertura y comprobación del quórum**
 - II.** Aprobación Actas N°. 76, 77, 78 y 79.
 - III.** Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.
 - IV.** Modificación Presupuestaria N°. 01-2011
 - V.** Correspondencia recibida.
 - VI.** Informes Auditoria N°. AI-190-12-2010 y AI-002-01-2011.
 - VII.** Asuntos varios.
 - VIII.** Cierre.

DESARROLLO DE LA SESIÓN PRESIDE

Lic. Luis Dobles Ramírez

Presidente

ARTÍCULO No. 1

I. Apertura y comprobación del quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la Sesión al ser las diez horas con treinta minutos del día, en la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, en la ciudad de Puntarenas, con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES

Lic. Luis Dobles Ramírez	Presidente
Sr. Jorge Niño Villegas	Vicepresidente
Sr. Martín Contreras Cascante	Director
Sra. Xiomara Molina Ledezma	Directora
Sr. Álvaro Moreno Gómez	Director
Sr. Asdrúbal Vásquez Núñez	Director
Sr. Edgar Guzmán Matarrita	Director

DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Sra. Xinia Chaves Quirós	Directora
Sr. Julio Saavedra Chacón	Director
Sr. Walter Gutiérrez Montero	Director

ASESORES

Lic. Rafael Abarca Gómez	Auditor Interno
--------------------------	-----------------

ARTÍCULO No. 2

II. Aprobación Actas N^o. 76, 77, 78 y 79.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./021- 2011
Considerando

Aprobar las siguientes Actas

Aprobar el Acta de la Sesión ExtraOrdinaria N^o.76-2010, celebrada el día el día viernes 10 de diciembre del 2010, a las 10:00 am, en el Hotel Double Tree Resort by Hilton.

Aprobar el Acta de la Sesión ExtraOrdinaria N^o.77-2010, celebrada el día el día jueves 16 de diciembre del 2010, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o. 78-2010, celebrada el día jueves 16 de diciembre del 2010, a la 1:00 pm, en la ciudad de Puntarenas.

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N^o.79-2010, celebrada el día viernes 17 de diciembre del 2010, a las 10:00 am, en la ciudad de Puntarenas.

III. Informe y Mociones de Presidencia Ejecutiva y Directivos.

- a) Que el señor Jorge Niño Villegas, Martín Contreras Cascante y Xiomara Molina Ledezma, solicitan a esta Junta Directiva, formal autorización para poder participar en reunión con el Ing. José Chacón Laurito, Director General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en San José el día 24 de enero de 2011 a las 09:00 de la mañana en el despacho de Ing. Laurito Chacón.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./022- 2011
Considerando

1. Que los Señores Directivos Jorge Niño Villegas, Xiomara Molina Ledezma y Martín Contreras Cascante, solicitan a esta Junta Directiva formal autorización para poder participar en reunión con el Ing. José Chacón Laurito, Director General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en San José el día 24 de enero de 2011 a las 09:00 de la mañana en el despacho de Ing. Laurito Chacón.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se autoriza a los Señores Directivos Jorge Niño Villegas, Xiomara Molina Ledezma y Martín Contreras Cascante, participar en reunión con el Ing. José Chacón Laurito, Director General del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, en San José el día 24

de enero de 2011, para lo cual se le reconocerán y cancelarán los viáticos correspondientes; así como se le brindará la facilidad del transporte requerido.

2. Acuerdo firme.

- b) El señor Martín Contreras Cascante, Director, presenta caso del Sr. Carlos Contreras García "ADRIANA MARÍA", matrícula GPC-8854, relacionado con la solicitud para el otorgamiento y emisión de la licencia de pesca artesanal en pequeña escala, al amparo del acuerdo N^o. **ADJIP/221-2010**, se recibe Oficio N^o. **DRG-10-1-2011**, suscrito por los MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Coordinador de la Comisión Regional de Guanacaste y Sr. Martín Contreras Cascante, Comisionado Regional; mediante el cual emiten su criterio al respecto.

El señor Martín Contreras Cascante, Director, se retira de la Sala de Sesiones Gladys Espinosa Vargas, para la votación del caso, debido a tener un vínculo familiar con el interesado.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./023- 2011
Considerando

1. Que mediante acuerdo N^o. **AJDIP/221-2009**, se establecieron las regulaciones para el "Ordenamiento de la actividad pesquera en las aguas marinas Jurisdiccionales, mediante el otorgamiento de Licencias de Pesca Comercial por Primera Vez".
2. Que mediante acuerdo N^o. **AJDIP/015-2010**, se conforman las Comisiones Asesoras Regionales que se encargarán del análisis de cada una de las solicitudes de licencia de pesca por primera vez presentadas ante el INCOPECA, al amparo del acuerdo N^o. **ADJIP/221-2010**, para efectos de verificar y/o acreditar la condición de pescador activo, con tres o más años de ejercer la actividad pesquera, por parte de los solicitantes.
3. Que esta Junta Directiva recibe Oficio N^o. **DRG-10-1-2011**, suscrito por los MSc. Ricardo Gutiérrez Vargas, Coordinador de la Comisión Regional de Guanacaste y Sr. Martín Contreras Cascante, Comisionado Regional; mediante el cual emiten criterio relacionado con el caso de la embarcación "ADRIANA MARÍA", matrícula GPC-8854, propietario Carlos Contreras García.

Acuerda

1. Autorizar el otorgamiento y emisión de la licencia de pesca artesanal en pequeña escala al señor:

Propietario	Nombre Embarcación	Matrícula
-------------	--------------------	-----------

Carlos Contreras García	ADRIANA MARÍA	GPC-8854
-------------------------	---------------	----------

2. El interesado deberá aportar como requisito para la emisión de la licencia, la certificación emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social.
3. Se autoriza a la Dirección Regional de Guanacaste, para que proceda de inmediato a realizar las acciones pertinentes para la elaboración de la respectiva resolución conforme lo establecido en el acuerdo N^o. **AJDIP/221-2009**, así como la emisión de la licencia de pesca y para su correspondiente firma del Presidente Ejecutivo.
4. Acuerdo firme.

IV. Modificación Presupuestaria N^o. 01-2011

- c) Se recibe Oficio N^o. **DA-P-0005-2011** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto; mediante el cual remiten la Modificación Presupuestaria N^o **01-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

Modificación Presupuestaria N^o. 01-2011

Justificación

Se realiza la presente modificación presupuestaria con el fin de contar con el contenido presupuestario para contratar servicios profesionales en área de periodismo.

1. Programa No.1 Dirección Superior y Administrativa.

2.1 Rebajar egresos

El programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa, se rebaja en **¢3,000.00** miles, de la manera siguiente:

- ✓ En la partida "**Servicios**" se rebajan ¢2,899.50 miles, de los cuales se rebajan ¢200.00 miles, en la subpartida de Gastos de representación, ¢2,499.50 miles, en la de Viáticos en el exterior y ¢200.00 miles, en Gastos de Representación Institucional.
- ✓ En la partida "**Materiales y suministros**" se rebajan ¢100.50 miles, de los cuales ¢50.00 miles, se rebajan en las subpartidas Útiles y materiales de

oficina y cómputo y ¢50.50 miles, en la de productos de papel, cartón e impresos.

2.2 Aumentar de egresos

El programa No. 1 Dirección Superior y Administrativa, se incrementan **¢3,000.00** miles, de la manera siguiente:

- ✓ En la partida de Servicios, subpartida “Servicios en ciencias económicas y sociales”, se incluyen ¢3,000.00 miles, de esta modificación; para la Contratación de servicios profesionales en el área de periodismo, a solicitud de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA.
- ✓ Esta modificación presupuestaria se apega a los lineamientos del Reglamento R-CO-67-2006 publicado en La Gaceta del martes 5 de septiembre del 2006, Sección III, artículos del 12 al 23. No necesita enviarse a la Autoridad Presupuestaria y Contraloría General de la República, excepto para información en los informes trimestrales de ejecución presupuestaria y su respectiva inclusión en el SIPP (Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos).

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./024- 2011
Considerando

1. Que mediante Oficio N^o. **DA-P-0005-2011** presentado por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de Presupuesto, se sometió a conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la modificación presupuestaria N^o **01-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, adjuntándose el desglose y detalle de la modificación presupuestaria, así como su justificación y detalle de los programas y partidas en las cuales se rebajan egresos y se aumentan egresos, para un monto total de dicha modificación de ¢3.000.00 (tres millones de colones con cero céntimos).
2. Que esta Junta Directiva luego de la valoración y análisis de la modificación presupuestaria presentada, la encuentra conforme y ajustada a las disposiciones aplicables.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se aprueba la modificación presupuestaria N^o **01-2011** del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, presentada mediante Oficio N^o. **DA-P-0005-2011** por la Sección de Presupuesto y suscrito por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de

Presupuesto, por un monto total de dicha modificación de ₡ 3.000.00 (tres millones de colones con cero céntimos).

2. Acuerdo firme. Comuníquese y ejecútese.

V. Correspondencia recibida.

- d)** Esta Junta Directiva, recibió nota suscrita por la Sra. Miriam Méndez Contreras, portadora d la cédula de identidad N^o. 5-173-392, propietaria de la embarcación "TAURO III" con matrícula N^o. N^o. 8694-DG, relacionado con una solicitud de permiso para la captura de Balyhoo en Puntarenas.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./025- 2011
Considerando

1. Que esta Junta Directiva recibió nota de la Sra. Miriam Méndez Contreras, portadora d la cédula de identidad N^o. 5-173-392, propietaria de la embarcación "TAURO III" con matrícula N^o. N^o. 8694-DG; mediante la cual expone situación presentada con su permiso de pesca y solicita un permiso para la captura de Balyhoo en Puntarenas, plazo de tres meses calendario a partir de enero hasta marzo 2011.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Se otorga permiso de captura de Balyhoo en Puntarenas, por un plazo de tres meses calendario contados a partir de enero de 2011 y hasta marzo del 2011, a la señora Miriam Méndez Contreras, portadora de la cédula de identidad N^o. 5-173-392, propietaria de la embarcación "TAURO III" con matrícula N^o. N^o. 8694-DG
2. Se autoriza se proceda la emisión del presente permiso de captura correspondiente por parte del Departamento de Protección y Registro.
3. Acuerdo firme.

VI. Informes Auditoria N^o. AI-190-12-2010 y AI-002-01-2011.

- a)** Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno presenta ante esta Junta Directiva, Informe N^o. AI-191-12-2010.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

Considerando

1. Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta mediante el Oficio N^o. **AI-191-12-2010**, de fecha 23 de diciembre del 2010, el resultado del estudio producto del seguimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna al 30 de junio de 2010.
2. Que una vez analizado el caso, esta Junta Directiva considera procedente acoger el informe y recomendaciones vertidas en el Oficio N^o. **AI-191-12-2010**.

Por tanto, acuerdan;

Acuerda

1. Acoger el informe y recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna en el Oficio N^o. **AI-191-12-2010**.
2. Girar instrucciones a las diferentes Direcciones, Departamentos, Secciones, que en un plazo no mayor de quince días luego de la comunicación del Informe N^o. **AI-191-12-2010**, deberán comunicar a la Auditoría Interna, las medidas tendientes a la atención de todas aquellas recomendaciones que se encuentran pendientes en el presente Informe. Así mismo deberán indicar el funcionario responsable de la atención de las recomendaciones y los plazos de cumplimiento de estas.
3. Acuerdo firme.

b) Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno presenta ante esta Junta Directiva, Informe N^o. AI-002-01-2011.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

Considerando

3. Que el señor Rafael Abarca Gómez, Auditor Interno, presenta mediante el Oficio N^o. **AI-002-01-2011**, de fecha 12 de enero del 2011, el resultado del seguimiento de estudios y oficios emitidos por esa Auditoría Interna y que a la fecha se encuentran pendientes de ejecución.
4. Que una vez analizado el caso, esta Junta Directiva considera procedente acoger el informe y recomendaciones vertidas en el Oficio N^o. **AI-002-01-2011**.

Por tanto, acuerdan;

Acuerda

4. Acoger el informe y recomendaciones vertidas por la Auditoría Interna en el Oficio N^o. **AI-002-01-2011**.
5. Girar instrucciones a las diferentes Direcciones, Departamentos, Secciones, que en un plazo no mayor de quince días luego de la comunicación del Informe N^o. **AI-002-01-2011**, deberán comunicar a la Auditoría Interna, las medidas tendientes a la atención de todas aquellos estudios y oficios que se encuentran pendientes en el presente Informe.
6. Acuerdo firme.

VII. Asuntos varios.

- e) El señor Asdrúbal Vásquez Núñez, Director, expone ante esta Junta Directiva la necesidad de que la Institución se pronuncie al respecto del Proyecto de Ley de Solidaridad Fiscal, en el cual el Ministerio de Hacienda estaría proponiendo el incremento, elevación o establecimiento de un 14% del impuesto de ventas que se aplica en el país a la venta de bienes y servicios, sobre lo cual se establecería una lista de aquellos bienes o productos a los cuales no se les aplicaría o incrementaría el pago del impuesto de ventas.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./028- 2011

Considerando

1. Que la problemática general a nivel mundial de las actividades pesqueras y el aprovechamiento de los productos hidrobiológicos se ha visto agudizada en los últimos tiempos por los problemas relacionados con la contaminación de las aguas marinas y costeras, el calentamiento global, el cambio climático, los fenómenos de la niña y el niño, aspectos que en conjunto atentan significativamente con el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros.
2. Que esta Junta Directiva ha tenido conocimiento de que en el Proyecto de Ley de Solidaridad Fiscal, el Ministerio de Hacienda estaría proponiendo el incremento, elevación o establecimiento de un 14% del impuesto de ventas que se aplica en el país a la venta de bienes y servicios, sobre lo cual se establecería una lista de

aquellos bienes o productos a los cuales no se les aplicaría o incrementaría el pago del impuesto de ventas.

3. Que en el caso de que el impuesto indicado sea incrementado y aplicado a los productos del mar y sus derivados, no sólo incrementaría el precio de los mismos para su consumo o compra a nivel de la población costarricense, sino que ello produciría un efecto e impacto negativo en el aprovechamiento y la comercialización de estos productos afectándose más al sector pesquero costarricense, incluyendo a los productos del mar industrializados, procesados o en conserva que se producen y elaboran en el país con la consecuente pérdida de competitividad de éstas actividades integrantes del sector pesquero costarricense.
4. Que la Ley de Pesca y Acuicultura N° 8436 del año 2005 establece en su artículo 5 la declaratoria de utilidad pública, interés social e interés nacional de las actividades pesqueras y el fomento y desarrollo de esas actividades y de la industria afín, comprendiéndose dentro de las actividades pesqueras las que se realizan con fines científicos, académicos, comerciales y de acuicultura, así como los procesos de extracción, transporte y comercialización de los recursos acuáticos y la industrialización de dichos recursos.
5. Que en razón de las consideraciones anteriores es necesario e importante que el INCOPECA como Institución Rectora de la actividad pesquera plantee a través de la Presidencia Ejecutiva formal solicitud al Ministerio de Hacienda y a las autoridades públicas competentes se excluya de la aplicación e incremento del impuesto sobre las ventas, de un 14%, a todos los productos de consumos humano derivados de productos marinos y acuícolas, con la finalidad de no incrementar el precio de dichos productos en su cadena de comercialización.

Por tanto la Junta Directiva;

Acuerda

1. Instruir a la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, Institución Rectora de la actividad pesquera del país, para que se presente formal solicitud y gestión ante el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, instituciones públicas competentes y la Asamblea Legislativa, con la finalidad que en el Proyecto de Ley de Solidaridad Fiscal o cualquier proyecto de reglamento o decreto ejecutivo en que se pretenda el incremento o aumento del impuesto de ventas a un 14% para los bienes y servicios afectos a dicho impuesto, se exonere o exima del mismo a los productos de consumo humano derivados de productos marinos o acuícolas, con la finalidad de no agravar aún más la situación y problemática que afecta a la actividades pesqueras costarricenses.
2. Acuerdo firme.

- f) El señor Álvaro Moreno Gómez, Director, manifiesta ante la Junta Directiva, la necesidad de contar con un sistema de grabación y de sonido adecuado para las Sesiones de Junta Directiva, el cual permita tener una mejor claridad de las Sesiones.

Luego de deliberar la Junta Directiva resuelve;

A.J.D.I.P./029- 2011

Considerando

1. Que los señores miembros de Junta Directiva, consideran necesario que la Institución se encuentre con un sistema de grabación y sonido adecuado en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, que permita grabar las sesiones que ahí se realizan.
2. Que una vez analizado el caso, esta Junta Directiva considera procedente solicitar a la administración del Instituto, valorar la viabilidad presupuestaria de adquirir un sistema de grabación y sonido adecuado para la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas.

Por tanto, acuerdan;

Acuerda

1. Solicitar a la Dirección General Administrativa, realizar las acciones de compra necesarias, para el análisis de la posibilidad presupuestaria de la Institución, para la adquisición de un sistema de grabación y sonido adecuado en la Sala de Sesiones Gladys Espinoza Vargas, presentar informe a esta Junta Directiva del avance y resultado de dicho análisis.
2. Acuerdo firme.

VIII. Cierre.

Se levanta la Sesión al ser las doce horas y treinta minutos del día.

Presidente

Secretario

Damos fe, que esa transcripción contiene las correcciones realizadas por los Directores al momento de aprobarla.